

Formato del Anexo 17 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	<p>El propósito del <i>Programa Educación para Personas con Discapacidad U-022</i> está en línea con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012, también con los Objetivos del Programa Sectorial de Educación 2007 – 2012, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), así como a las reformas constitucionales de los artículos primero y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹.</p> <p>Es también una de las fortalezas de este programa su vinculación con el Objetivo 2 de las Metas del Milenio – establecidas por la Organización de las Naciones Unidas en el año 2000.</p> <p>Entre las oportunidades del <i>Programa Educación para Personas con Discapacidad U-022</i>, cabe resaltar que no está alineado al artículo 5 de la Ley General de Inclusión de Personas con Discapacidad, Decreto publicado el 30 de mayo de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.</p>	12 y 13	<p>Fortalecer o actualizar los instrumentos normativos para reducir ambigüedades para acceder a los beneficios del programa considerando factores cruciales hasta ahora excluidos como las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios.</p>
Debilidad o Amenaza			

¹ Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de junio de 2011.

<p>Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa</p>	<p>El <i>Programa Educación para Personas con Discapacidad U-022</i> es operado por dos Unidades Responsables (UR): la Subsecretaría de Educación Media Superior y la Subsecretaría de Educación Superior, siendo esta situación una de sus principales debilidades.</p> <p>Mientras que la Subsecretaría de Educación Media Superior otorga becas a estudiantes con discapacidad en el Bachillerato no escolarizado de escuelas públicas Federales y Estatales, - contribuyendo así a la disminución en la deserción escolar en este nivel -; la Subsecretaría de Educación Superior, proporciona infraestructura tecnológica que contribuye a eliminar las barreras de acceso a la educación superior a personas con discapacidad auditiva, motriz o visual.</p> <p>Es importante destacar que, el <i>Programa Educación para Personas con Discapacidad U-022</i>, al ser operado por dos Subsecretarías diferentes, no permite homogeneizar el análisis de operación: las transferencias de recursos se hacen a dos poblaciones objetivo distintas y las estrategias que se han implementado, no están estandarizadas.</p>	<p>1 y 9</p>	<p>Se recomienda que, tanto la Secretaría Hacienda y Crédito Público (SHCP) como la H. Cámara de Diputados, cree un programa presupuestario diferenciado por UR que operan el <i>Programa Educación para Personas con Discapacidad U-022</i>. Así, se evitará la complejidad en las evaluaciones externas al no coincidir los diversos indicadores como los objetivos del Programa.</p> <p>Se recomienda obtener información socioeconómica de primera mano que permita identificar aquellos datos que faciliten focalizar esfuerzos y medir el impacto de las acciones en los beneficiarios.</p>
---	---	--------------	---

Tema de evaluación: Planeación y Orientación a Resultados	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Orientación Hacia Resultados y Esquemas o Procesos de Evaluación	<p>Se cuenta con el Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2010-2011 que realizó CONEVAL. En el documento se expone lo referente al año 2009 y los resultados hacia 2010. En el informe se indica que está en proceso de atender los Aspectos Susceptibles de Mejora considerados en los Programas Federales de la Administración Pública Federal anteriores, por lo que aún no se cuenta con el documento de los respectivos avances.</p> <p>La dimensión y focalización de la población objetivo, se remite a un documento del Programa de Educación Superior Abierta y a Distancia (ESAD) en el que se contabilizan a los estudiantes registrados, mientras que la población potencial se obtiene del Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI. Actualmente, la mejora radica en la cuantificación de la población a la que se pretende atender.</p>	<p>16 y 24</p>	<p>Se sugiere diferenciar la población objetivo de la población atendida.</p>
Debilidad o Amenaza			

<p>Orientación Hacia Resultados y Esquemas o Procesos de Evaluación</p>	<p>El <i>Programa Educación para Personas con Discapacidad U-022</i> no presenta un plazo establecido para su revisión y actualización, por lo que se señala la necesidad de integrarlo.</p> <p>Cabe destacar que el <i>Programa Educación para Personas con Discapacidad U-022</i> está dirigido a toda la población con discapacidad que cursa la Educación Media Superior y/o Educación Superior, lo que no permite contar con la información oficial de la población no beneficiaria.</p>	<p>1 y 9</p>	<p>Se recomienda que el programa se someta a evaluaciones de desempeño que posibiliten la medición de logros, fin y propósito; así se contará con elementos que permitan replantear los aspectos débiles del Programa.</p>
--	---	--------------	--

Tema de evaluación: Cobertura y Focalización	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
<p>Análisis de Cobertura</p>	<p>La dimensión y focalización de la población objetivo se remite al documento del Programa de Educación Superior Abierta y a Distancia (ESAD) en el que se contabiliza a los estudiantes registrados, mientras que la población potencial se obtiene del Censo de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).</p>	<p>25</p>	<p>Mejorar la metodología de cálculo para el establecimiento de la población objetivo con instrumentos secundarios y fuentes externas al programa.</p>
Debilidad o Amenaza			
<p>Análisis de</p>	<p>Para el caso de Educación Superior, la población atendida – desde 2009 a la fecha –</p>	<p>23</p>	<p>Se sugiere se fortalezcan los lazos</p>

Cobertura	<p>es de 2,405 beneficiarios. Esto representa el 7.11% de la población objetivo. La debilidad radica en que la metodología de programación actual no permite una planeación más allá del fin del sexenio en curso.</p> <p>La estrategia de cobertura, en Educación Superior, está relacionada con la Convocatoria Nacional e Internacional. En cuanto a Educación Media Superior, la cobertura está definida en los Lineamientos Específicos para la Operación del Programa de Becas para Estudiantes con Discapacidad del Bachillerato no Escolarizado.</p>		<p>intersecretariales e interinstitucionales para aprovechar sinergias. Las acciones que se lleven a cabo por cada una de las Unidades Responsables deben ser congruentes y consistentes, dado que es un solo programa y no deben existir acciones independientes.</p>
------------------	--	--	--

Tema de evaluación: Operación	de Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			

<p>Análisis de los Procesos Establecidos en las ROP o Normatividad Aplicable</p>	<p>El Programa Educación para Personas con Discapacidad U-022 cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Para el caso de Educación Media Superior, los criterios se encuentran definidos en la Convocatoria, en el formato de registro que incluye la Encuesta Socioeconómica.</p> <p>Para el caso de Educación Superior, se publica la Convocatoria correspondiente en el Portal del Programa ESAD y, a través del formato registro, se arroja una base de datos de población atendida, misma que es utilizada para la creación del padrón de estudiantes.</p> <p>Estas herramientas están sistematizadas y publicadas en los respectivos portales de cada Subsecretaría.</p> <p>Entre los mecanismos utilizados para cada nivel se destacan: en el caso de Educación Superior el Sistema Integral de Gestión Escolar (SIGE), el Calendario Escolar y el Registro al Programa ESAD. En Educación Media Superior, la Encuesta es requisitada por el solicitante; mientras que las autoridades del Plantel Escolar se encargan de validar la información.</p>	<p>35</p>	<p>Que cada una de las Unidades Responsables elaboren mecanismos para el establecimiento e implementación de los aspectos susceptibles de mejora del Programa Educación para Personas con Discapacidad U-022, como son las Encuestas de Servicio.</p>
<p>Debilidad o Amenaza</p>			
<p>Análisis de los Procesos Establecidos en las ROP o</p>	<p>El Programa cuenta con un documento parcial que define las características de los</p>	<p>27, 28, 30,</p>	<p>Se recomienda proporcionar información oficial que respalde la</p>

Normatividad Aplicable	solicitantes; pero no se conoce la demanda total de apoyos. Si bien se establece cuales son los criterios de elegibilidad, el <i>Programa Educación para Personas con Discapacidad U-022</i> , no señala si todos los solicitantes han sido incorporados a éste.	38 y 42	cuantificación de los beneficiarios de este Programa. Así mismo, señalar si todos los solicitantes que cumplan con los requisitos son beneficiarios.
-------------------------------	---	---------	--

Tema de evaluación: Percepción de la población atendida	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			

<p>Percepción de la Población Atendida</p>	<p>Para medir el grado de satisfacción de la población atendida, para el caso de Educación Superior, aplica la Encuesta de servicio 2011.</p> <p>En el caso de Educación Media Superior no existe actualmente un mecanismo para medir el grado de satisfacción, se encuentra en proceso de elaboración y aplicación.</p>	<p>---</p>	<p>También se recomienda diseñar algún mecanismo que mida la pertinencia de la información de la Encuesta de Servicio.</p>
<p>Debilidad o Amenaza</p>			
<p>Percepción de la Población Atendida</p>	<p>A partir de la información proporcionada a los evaluadores y, tomando en consideración la evolución histórica de la cantidad de usuarios atendidos por el <i>Programa Educación para Personas con Discapacidad U-022</i>, resulta necesario incluir estrategias de difusión para ampliar el impacto del programa.U-022.</p>	<p>43</p>	<p>Se recomienda ampliar los canales de difusión o de colaboración interinstitucional del <i>Programa Educación para Personas con Discapacidad U-022</i>.</p>

Tema de evaluación: Medición de Resultados	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Medición de Resultados	<p>Los instrumentos normativos se encuentran disponibles en las páginas correspondientes de las Subsecretarías de Educación Media Superior y Superior. Los resultados están accesibles públicamente en los sitios web. En estas páginas electrónicas se encuentran teléfonos y correos electrónicos de contacto para solicitar información para quien así lo requiera.</p> <p>Los programas no cuentan con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el IFAI.</p> <p>El Programa cuenta con un Estudio de Factibilidad, Estrategias de Implantación, Justificación y los Modelos Tecnológicos, Legales, Educativos, de operación y de Evaluación de Universidades abiertas y a distancia de México, América y de algunos países Europeos.</p>	44 a 51	<p>Se recomienda se fortalezcan Convenios de Colaboración y se intercambie información a fin de implementar mejores prácticas.</p> <p>Es necesario recopilar información que permita medir el Impacto del programa, para determinar el efecto que han tenido las acciones llevadas a cabo.</p>
Debilidad o Amenaza			
Medición de Resultados	No obstante que se advierte que el programa cumple con el Fin y Propósito, no está sometido a las evaluaciones y cambios pertinentes.	44 a 51	Se recomienda que el programa se someta adecuadamente a las evaluaciones de impacto pertinentes.